Contrato N° 31 /2021

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..09..... días del mes de ..Abril..... del año 2021 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte **"BARRIO IMPRESIONES", propiedad de Mariano Barrio Santa Cruz, con R.U.C. Nº 810433-6,** con domicilio en las calles Sargento López Godoy Nº 50 c/ Mcal. Estigarribia km. 20,200 de la ciudad de Capiata en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389.571**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 623/2021.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

BARRIO IMPRESIONES

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO llamado ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES con ID: 389571							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						BARRIOS IMPRESIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111804-9999	Talonario, solicitud de combustibles 50x2, químico, 15x7 (DPTO. DE TALLER)	Unidad	TALONARIO	600	5.000	3.000.000
2	14111804-9999	Talonario de planilla de rendicion 50x2, quimico 19x22 (DPTO DE TALLER)	Unidad	TALONARIO	140	6.000	840.000
3	14111804-9999	Talonario de orden de trabajo 50x3,quimico 20x18 (DPTO. DE TALLER)	Unidad	TALONARIO	200	7.000	1.400.000
4	31201623-001	calcomania Adhesivo de plastico 3m - 10x12cm (dpto salubridad)	Unidad	UNIDAD	3.000	400	1.200.000
5	14111804-9999	Talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x 8 (dpto. salubridad)	Unidad	TALONARIO	1.000	5.200	5.200.000
6	14111509-002	tripticos Papel ilustracion, 200 gr. 31, 5x20 4/4 (dpto cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	20.000	500	10.000.000
7	14111509-002	tripcticos Papel ilustracion 200gr. A4 4/4 (DPTO CODENI)	Unidad	UNIDAD	500	1.700	850.000
8	14111509-002	afiches 48 x31 Papel ilustracion 150 gr. 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	5.000	500	2.500.000
9	14111611-001	Tarjeta de invitacion de papel bristol 250gr. 14x20 4/0 (dpto cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	3.000	300	900.000
10	14111509-001	Papel para registro de comprobante de ingresos un color y doble cerillado (dpto de tesoreria)	Unidad	UNIDAD	400.000	69	27.600.000
11	14111828-001	Papelería comercial membreteada, oficio full color 4/0 (hoja membretada)	Unidad	UNIDAD	70.000	100	7.000.000
12	14111509-001	Papel para registro de solicitud de licencia y patente de rodados, oficio full color 4/1 (direccion de transito)	Unidad	UNIDAD	200.000	70	14.000.000
13	14111507-007	mesa de entrada Papel obra 1ra. 75 gr. 14x16	Unidad	UNIDAD	300.000	50	15.000.000
14	14111507-007	solicitud varias (oficio) Papel obra 1ra. 75 gr.	Unidad	UNIDAD	180.000	60	10.800.000
15	14111507-007	requisito Papel obra 1ra. 75 gr. 13x18, (direccion de transito)	Unidad	UNIDAD	40.000	60	2.400.000
16	14111507-007	declaracion jurada del activo Papel obra 1ra. 75 gr. A4 (TRIBUTACION)	Unidad	UNIDAD	40.000	80	3.200.000
17	14111507-007	planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio Papel obra 1ra. 75 gr. (tributacion)	Unidad	UNIDAD	40.000	90	3.600.000
18	14111507-007	comprobante interno de liquidacion Papel obra 1ra. 75 gr. 6x8 (tributacion)	Unidad	UNIDAD	30.000	80	2.400.000
19	14111804-9999	Talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	Unidad	TALONARIO	200	4.000	800.000
20	14111507-007	provision de bienes y/ servicios Papel oficio obra 1ra. 75 gr (finanzas)	Unidad	UNIDAD	20.000	70	1.400.000
21	14111828-9999	hojas membretadas - Oficio 4/10 (direccion de transito)	Unidad	UNIDAD	30.000	100	3.000.000
22	14111828-9999	hojas membretadas - Oficio 4/10 (RR. HH.)	Unidad	UNIDAD	30.000	100	3.000.000
23	14111611-002	Tarjeta de Cartulina lisa de planilla de registro de lote cementerio 4/0 (dpto. patrimonio)	Unidad	UNIDAD	3.000	350	1.050.000
24	14111507-007	hoja de declaracion jurada para juzgado de falta oficio Papel obra 1ra. 75 gr. 4/0	Unidad	UNIDAD	3.000	300	900.000
25	14111507-007	planilla escuela de danza oficio Papel obra 1ra. 75 gr.	Unidad	UNIDAD	3.000	300	900.000
26	14111804-9999	Talonario de recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	Unidad	TALONARIO	200	4.500	900.000
27	14111507-007	hojas de examen norma de transito oficio 4/0 Papel obra 1ra. 75 gr	Unidad	UNIDAD	20.000	90	1.800.000
28	14111507-007	declarcion jurada oficio 4/0 Papel obra 75 gr.	Unidad	UNIDAD	20.000	50	1.000.000
29	14111509-002	tripticos Papel ilustracion 200 gr. full color 4/4 (45/22 abierto)	Unidad	UNIDAD	10.000	250	2.500.000
30	60111401-999	Carteles acrilico con soporte , con logo de la MFM, medida 35x60 cm, diseño proveido la dependencia solicitante	Unidad	UNIDAD	5	270.000	1.350.000
31	14121812-001	Papel fotografico (banner institucional tipo columnero 1,50 m de alto 1,10 m ancho, incluido por banner de hierro)	Unidad	UNIDAD	5	190.000	950.000
32	60111401-999	Carteles en acm tamaño 110x140 cm 5 colores con logo de la MFM y texto a consignar, tamaño de logos 9x6 cm las letras deben ser de 4x2 cm	Unidad	UNIDAD	3	120.000	360.000
33	14111507-009	Papel p/ plotter (ploteado de logo institucional en los vehiculos de la flota, el mismo debe ser material de larga duracion, el diseño final sera ajustado durante la realizacion del servicio	Unidad	UNIDAD	25	180.000	4.500.000
34	14121812-001	Papel fotografico, (Banner tipo roll up medidas hasta 2 m x90 cm aproximadamente, con logo institucional, diseño y texto proveido por la dependencia solicitante, incluido porta banner de hierro resistente sujetador y plegable y portatil	Unidad	UNIDAD	10	190.000	1.900.000
						Precio Total	138.200.000

El monto total del presente contrato asciende al monto de Gs. 138.200.000.- (Gs. Ciento treinta y ocho millones Doscientos mil) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 5 días corridos para la entrega del bien: ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros.--------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 04 mes Abril y año 2021.----------

Abog. Celso Gustavo Nuñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Mariano Barrio Santa Cruz
Barrio Impresiones
EL PROVEEDOR